

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-15

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "IMPRESIÓN BIMENSUAL DE LOS SEIS NÚMEROS DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2015, DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO Y A USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SCC-2015-002 de 11 de febrero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 185 de 12 de febrero de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial por Selección No. RE-DP-002-2015, con un presupuesto referencial de US\$. 19.702,68 (diecinueve mil setecientos dos dólares de los Estados Unidos de América, 68/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 270 días contados a partir de la suscripción del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2015-0084-M de 23 de febrero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha

solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

QUE, de acuerdo con el art. 88 del Reglamento General de la indicada ley, la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, deben efectuarse de conformidad con los procedimientos previstos en esa sección, entre los cuales se halla incluido el Proceso de Selección mediante invitación directa al menos a 3 proveedores y máximo 5, inscritos en el Registro Único de Proveedores.

QUE, el numeral 1 del artículo 90 del mismo Reglamento General prescribe lo siguiente: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso”*.

QUE, con la finalidad de continuar con la difusión de los servicios que brinda la Defensoría Pública, la información del trabajo realizado, la socialización de propuestas normativas y el fomento de su debate público, es imperioso mantener la publicación de la revista institucional informativa y formativa, dirigida a profesionales internos y externos, estudiantes de derecho, operadores de justicia y usuarios para que estén mejor informados desde una perspectiva de garantía de acceso a la justicia.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Acoger a Régimen Especial por Selección el proceso No. RE-DP-002-2015, para que la Defensoría Pública contrate la "IMPRESIÓN BIMENSUAL DE LOS SEIS NÚMEROS DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2015, DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO Y A USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA", conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

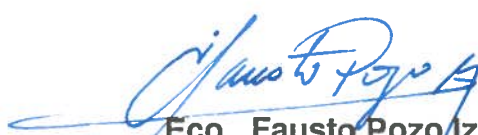
ARTÍCULO 2o.- Aprobar los pliegos correspondientes a dicho proceso, con un presupuesto referencial de US\$ 19.702,68 (diecinueve mil setecientos dos dólares de los Estados Unidos de América, 68/100), sin incluir IVA, un plazo total de ejecución de 270 días contados a partir de la suscripción del contrato y un tiempo de entrega entre ediciones de 45 días.

ARTICULO 3º.- Seleccionar para que intervengan en este proceso a las firmas EDITOGRAN, EDIECUADOR, GRAFITEX, EDITORIAL DON BOSCO, y GRUPO EL COMERCIO, a las cuales se les cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4o.- Designar a la licenciada Teresa Ovando Castillo, Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 FEB. 2015


Eco. Fausto Pozo Izurieta
 **DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

